



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. Nº 812/2017

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a patrocinar el **XXII CONCURSO DE CRUCES DE MAYO/2017** que organiza la Concejalía Municipal de Fiestas debido a la celebración del **Día de la Cruz**, que tendrá lugar el miércoles día 3 de Mayo del actual. En uso de las atribuciones que esta alcaldía le confiere el art. 21. 1. F) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar las bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguiente apartados:

1. Podrán participar cuantas personas, asociaciones y entidades así lo deseen y se inscriban en este Ayuntamiento, Registro de Entrada, cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el lunes 24 de Abril, en horario de 9,00 a 14,00 h., finalizando el plazo el martes, día 2 de Mayo del actual.
2. En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.
3. El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- .. Primer premio: 100 € + DIPLOMA
- .. Segundo Premio: 75 € + DIPLOMA
- .. Tercer premio: 50 € + DIPLOMA

TOTAL..... 225 €

Igualmente, el resto de cruces presentadas a concurso obtendrán DIPLOMA en agradecimiento por su participación.

4. Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 93380248100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.
5. Se valorará: decoración, originalidad, trabajo.
6. El Jurado pasará a visitarlos, el miércoles día 3 de Mayo, y el fallo será inapelable.
7. La entrega de premios tendrá lugar el **día 4 de Mayo, (jueves), a las 12,00 h. en la Sala de Prensa de este Ilustre Ayuntamiento.**
8. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.
9. Estas bases será publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165

MERCEDES MONTERO FRÍAS (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 18/04/2017
HASH: 50daf38c2ae1632ac3c33b2e0bd2e53

JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 19/04/2017
HASH: 89073a543ee309dd5108a98a7e48bd36





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:

EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

